

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2018

CNE/SS/JFM/15080/GIGR/201800002485

(Al contestar citar estos datos)

Señores

LUIS ACUÑA RODRÍGUEZ
MÓNICA ALEJANDRA TORRES PORES
LUIS ALBERTO MONTAÑA FORERO

Cordial Saludo,

Observando lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el diecinueve (19) de septiembre de 2018 se devolvieron los oficios físicos, **CNE-SS-JFM/13901/GIGR/201700002485 - CNE-SS-JFM/13902/GIGR/201700002485 - CNE-SS-JFM/13900/GIGR/201700002485** mediante el cual se solicitó la comparecencia de los señores ya nombrados, a efectos de notificarle la **RESOLUCIÓN No.2341 del 16 de agosto de 2018**, con ponencia del Despacho del **H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMIREZ**.

Transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la norma en cita, se procede a la notificación por **AVISO** en los siguientes términos.

Siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se anexa al presente aviso copia de la **RESOLUCIÓN No. 2341** del 16 de agosto de 2018, en dieciséis (16) folios, señalando que contra el citado Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Consejo Nacional Electoral; advirtiéndole que: "la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

lena hoyos
LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se **DESFIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramirez
Revisó: Norma Hernández

Bogotá D.C. 08 de octubre de 2018

CNE/SS/JFM/15081/GIGR/201800002485
(Al contestar citar estos datos)

Señores
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
Consejo Nacional Electoral
E. S. D.

Respetados señores

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) ordena.

“Toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a publicar en página web del Consejo Nacional Electoral, por el termino de cinco (5) días hábiles.”

En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del oficio, en un (01) folio.

Cordialmente,


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramírez
Revisó: Norma Hernández 

Juan Pablo Gomb Ongel
10/10/18
A: 07 PM.



**FORMATO DE PUBLICACIONES
PÁGINA WEB CNE**

FECHA	08 de octubre del 2018
ASESORÍA	Subsecretaría

DESPACHO	H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMÍREZ
----------	-------------------------------

LUGAR DE PUBLICACIÓN			
BANNER	ULTIMAS NOTICIAS	NOTIFICACIONES	OTROS
			Publicación

PERSONA A NOTIFICAR	LUIS ACUÑA RODRIGUEZ MÓNICA ALEJANDRA TORRES PORES LUIS ALBERTO MONTAÑA FORERO
---------------------	--

RADICADO	201800002485
----------	--------------

RESOLUCIÓN	CNE/SS/JFM/15080/GIGR/201800002485
TEXTO A PUBLICAR	

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2018

CNE/SS/JFM/15080/GIGR/201800002485
(Al contestar citar estos datos)

Señores
LUIS ACUÑA RODRIGUEZ
MÓNICA ALEJANDRA TORRES PORES
LUIS ALBERTO MONTAÑA FORERO

Cordial Saludo,
Observando lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el diecinueve (19) de septiembre de 2018 se devolvieron los oficios físicos, **CNE-SS-JFM/13901/GIGR/201700002485 - CNE-SS-JFM/13902/GIGR/201700002485 - CNE-SS-JFM/13900/GIGR/201700002485** mediante el cual se solicitó la comparecencia de los señores ya nombrados, a efectos de notificarle la **RESOLUCIÓN No.2341 del 16 de agosto de 2018**, con ponencia del Despacho del **H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMIREZ**.

Transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, de conformidad

con lo dispuesto en el Artículo 69 de la norma en cita, se procede a la notificación por **AVISO** en los siguientes términos.

Siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se anexa al presente aviso copia de la **RESOLUCIÓN No. 2341** del 16 de agosto de 2018, en dieciséis (16) folios, señalando que contra el citado Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Consejo Nacional Electoral; advirtiéndole que: "la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

DOCUMENTO A PUBLICAR	
SI	X
NO	
ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENVIADO AL CORREO DE miyarzagaray@cne.gov.co	
OBSERVACIÓN:	
FIRMA DE QUIEN HACE LA SOLICITUD	FIRMA QUIEN AUTORIZA PUBLICACIÓN
	